

PARRAL, 18 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2011, aprobado a través de Decreto Nº 858, de fecha 28 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de adquirir los siguientes productos de acuerdo a la cotización, para la celebración del Día del Funcionario Municipal.
- 7.- Decreto Municipal Nº3213, de fecha 28/10/2009, donde se instituye el "Día del Funcionario Municipal"
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario adquirir alimentos para los días 25, 26, 27 y 28 de octubre con motivo de la celebración del Día del Funcionario Municipal.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor SUPERMERCADO CAFÉ ITALIA, Rut Nº 78591360-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de alimentación para 200 funcionarios municipales, para la celebración del Día de Funcionario Municipal a realizarse el día 28 de Octubre, al proveedor **SUPERMERCADO CAFÉ ITALIA**, Rut Nº 78591360-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de un millón trescientos treinta y cinco mil pesos (\$1.335.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.01.001 "Para Personas", Area de Gestión 3-13-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

V.º S.º ASESOR JURÍDICO

ISRAEL VILLALBA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CMC/cmcl.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas.